Setez.^s Setenta y dos, los Señores, que Componen
el Ayuntam.^to de esta dha v.^a estando Juntos para tratar
y Componer lo Conben.^te al Serv.^o de ambas Magestades
bien y Utilidad de esta Repu.^ca acordaron lo siguiente
En este Ayuntam.^to por uno de nosotros los infraescritos
Ess.^nos se ha echo presente una carta de Dn Estevan del
Corral y Jaime Sargento Maior, del Regim.^to de
Milicias de Murcia, su Data en ella a ocho de que
sigue acompañada de una Zertificaz.^n firmada del
Señor Marq.^s de Beniel, con la misma fha, por
la que previene, le falta a esta Villa para el Com-
pleto de los soldados de su Dotaz.^n, uno por haver
Cumplido Fran.^co Martin que deve ser reemplazado
en el termino de Quinze dias Contados desde
el R.^vo de dha Zertificaz.^n que sera el diez del
Corriente para que se encantaren todos los
Mozos solteros aviles sin exceptuar mas que
aquellos que previene la R.^l declaraz.^n publican-
do el sorteo por edictos y Pregones en la forma
prevenida, en los Articulos 21, 22, y 23, fol.
66, y sig.^tes de la R.^l declaraz.^n para evitar se au-
senten algunos de los que deven Concurrir al
y que esta avisado Dn Diego Antonio de Rueda
para que, con anticipazion al dia 26 del
Corriente presenzie dho sorteo y que hecho
se presente el q.^e le hubiese tocado la suerte p.^a
su aprovaz.^n y reseño, con la advertencia en los
Testimonios, quantos Mozos de primera
Clase entraron a sortear con sus nombres y
Apellidos, y todo visto por esta S.^a Mordo de una
Conformidad tenga entero Cumplim.^to lo q.^e
se ordena en la Zittada Zertificaz.^n que se
ha echo notoria, y que, el Sr Guerr.^or se sirva
su señoria tomar la pronta provid.^a de
mandar se forme el Bando con la parti-
cularidad que prescrive la Zittada Zerti-
ficaz.^n y que se publique por el Pregonero
en todas las esquinas de esta Pobla.^n p.^a q.^e
ningun vez.^o pueda Alegar y onor.^a